

ACTA DE FALLO

para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SSS-LPN-016-2023

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las trece horas del día 20 de julio de 2023, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo para la adquisición de **“Medicamento y Material de Curación”** de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 fracción IX de la convocatoria, el acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

“....**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SSS-LPN-016-2023

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Licitación, en el punto 4, Inciso 4.1. Documentación legal y de identificación, numerales 4.1.1 al 4.1.14, se determina:

1.1. La empresa **Fármacos Darovi, S.A. de C.V., Cumple** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. d

2. Con fecha 20 de julio de 2023, se recibió Dictamen Técnico de la proposición firmado por el Dr. Carlos Enrique González Ramos, Director de Atención Médica con fundamento en el artículo 18 fracción XIV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VIII de las bases del Procedimiento de Licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: g

El licitante **Fármacos Darovi, S.A. DE C.V.-** Una vez realizada la revisión de los requisitos solicitados, presenta propuesta técnica para los renglones que conforman la Partida1, 2 y 4. **Cumple** en todas las partidas cotizadas con cada uno de los requisitos solicitados. k

3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante, en este Procedimiento de Licitación se elabora un cuadro comparativo de ofertas económicas, que se adjunta al presente como anexo "A".

Al realizar el análisis de la propuesta económica para determinar la aceptación de los precios ofertados, se detectó que la partida 4 el precio es superior a un diez por ciento al ofertado respecto al que se observa como mediana en el estudio de mercado.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de este Procedimiento de Licitación Pública, se adjudica como a continuación se señala:

FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.

MEDICAMENTO

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1	010.000.0106.00	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	FRASCO	4840	19360	\$ 8.10	\$ 39,204.00	\$ 156,816.00
	2	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	CAJA	2856	11424	\$ 19.08	\$ 54,492.48	\$ 217,969.92
	3	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FÓLICO 0.4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	CAJA	4728	18912	\$ 27.18	\$ 128,507.04	\$ 514,028.16
	4	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	CAJA	1082	4328	\$ 31.19	\$ 33,747.58	\$ 134,990.32



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

5	010.000.1971.00	ERITROMICINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	CAJA	1186	4744	\$ 71.81	\$ 85,166.66	\$ 340,666.64	
6	010.000.1972.00	ERITROMICINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	FRASCO	1214	4856	\$ 58.98	\$ 71,601.72	\$ 286,406.88	
8	010.000.2128.00	AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	CAJA	3580	14320	\$ 39.20	\$ 140,336.00	\$ 561,344.00	
9	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES. SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	SOBRE	16000	64000	\$ 9.60	\$ 153,600.00	\$ 614,400.00	
10	010.000.5106.00	ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	2696	10784	\$ 26.69	\$ 71,956.24	\$ 287,824.96	
11	010.000.1939.00	CEFALEXINA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	CAJA	1840	7360	\$ 79.63	\$ 146,519.20	\$ 586,076.80	
13	010.000.2821.00	CLORANFENICOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	770	3080	\$ 66.44	\$ 51,158.80	\$ 204,635.20	
2	7	010.000.2127.00	AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	FRASCO	2860	11440	\$ 11.70	\$ 33,462.00	\$ 133,848.00
TOTAL							\$1,009,751.72	\$ 4,039,006.88	

Toda vez que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

SSS-LPN-016-2023
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

SEGUNDO.- *Se declara desierta la partida 3, toda vez que no se presentó propuesta alguna, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el punto 12, numeral 1 de las bases de la licitación.*

TERCERO.- *Se procede a declarar desierta la partida 4, toda vez que el precio es superior a un diez por ciento al ofertado respecto al que se observa como mediana en el estudio de mercado, esto de conformidad por lo establecido en el Artículo 2 Fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el punto 12 numeral 2 de las bases de la licitación*

CUARTO. - *Una vez notificado el Fallo, el licitante que resultó ganador deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, a firmar el contrato respectivo a más tardar a las **12:00 horas** del día **21 de julio de 2023**, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.*

QUINTA. - *De acuerdo a lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el licitante ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:*

I. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13:20 horas del día 20 de julio de 2023.

SSS-LPN-016-2023
ACTA DE FALLO

7




SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Esta acta tiene 06 (seis) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
C. Eduardo Aguirre Medina	Director Administrativo	
C. Karla Gámez Gutiérrez	Subdirectora de Recursos Materiales	
C. José Alejandro Avilés Tostado	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
C. Edgar Joel Castro Soto.	Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación.	
C. Anadyd Dagued Ley León	Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad	

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

C. Juan Missael Medrano Armejo	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.	 <u>Se firma en calidad de testigo de ratificación de fallo</u>
--------------------------------	--	---

----- FIN DEL ACTA -----



ANEXO A CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO SSS-IPN-016-2023

ADQUISICIÓN DE "MEDICINA Y PRODUCTO FARMACÉUTICOS"

PARTIDA	RANGÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PROVEEDOR		
								FARMACOS DABOVI, S.A. DE C.V.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1	010.000.0106.00	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL. 100 MG. ENVASE CON 15 ML. GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	FRASCO	4840	18380	\$ 8.10	\$ 39,204.00	\$ 156,816.00	
	2	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	CAJA	2886	11424	\$ 19.08	\$ 54,492.48	\$ 217,969.92	
	3	010.000.1711.00	ACIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FÓLICO 0.4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	CAJA	4728	18912	\$ 27.18	\$ 128,507.04	\$ 514,028.16	
	4	010.000.1925.00	BENZATINA BENICILPENICILINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENICILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENICILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML. DE DILUYENTE.	CAJA	1092	4328	\$ 31.19	\$ 33,747.58	\$ 134,990.32	
	5	010.000.1971.00	ERITROMICINA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTERATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	CAJA	1188	4744	\$ 71.81	\$ 85,166.66	\$ 340,666.64	
	6	010.000.1972.00	ERITROMICINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML. CONTIENE: ESTERATO O ETILSUCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	FRASCO	1214	4856	\$ 58.98	\$ 71,601.72	\$ 286,406.88	
	8	010.000.2128.00	AMOXICILINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CAPSULAS.	CAJA	3580	14320	\$ 39.20	\$ 140,336.00	\$ 561,344.00	
	9	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES. SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	SOBRE	16000	64000	\$ 9.60	\$ 153,600.00	\$ 614,400.00	
	10	010.000.5106.00	ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	2898	10784	\$ 26.69	\$ 71,256.24	\$ 287,824.96	
	11	010.000.1939.00	CEFALEXINA. TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	CAJA	1840	7360	\$ 79.63	\$ 146,519.70	\$ 586,076.80	
	13	010.000.2821.00	CLORANFENICOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML. CONTIENE: CLORANFENICOL. LEVOGIRO 6 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL. CON 15 ML.	FRASCO	770	3080	\$ 66.44	\$ 51,158.80	\$ 204,635.20	
	2	7	010.000.2127.00	AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML. (60/90 ML).	FRASCO	2880	11440	\$ 11.70	\$ 33,462.00	\$ 133,848.00
	3	12	010.000.2129.00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML. CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULÁNICO.	CAJA	1180	4820	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL							\$ 1,009,251.72	\$ 4,039,006.88		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'S'.